

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 051 -2022-MDCH-A

Chocope, 18 de febrero de 2022.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 163-2022 de fecha 18.01.2022, promovido por el Párroco Oswaldo Perleche Santa Cruz, en su condición de Presidente del Comité Central "Unidos por el Oxígeno" del distrito de Santiago de Cao, sobre donación económica; y el Memorándum N°082-2022-GM-MDCH/LCPM, mediante el cual se solicita Proyectar Resolución de Alcaldía sobre Reconocimiento de Deuda por concepto de donación económica;



CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 prevé las atribuciones del Alcalde y dentro de ellas en su inciso 6 se establece que es atribución del alcalde, la de dictar resoluciones y decretos de alcaldía, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 163-2022, de fecha 18 de enero de 2022, promovido por el Comité Central "UNIDOS POR EL OXIGENO" Distrito de Santiago de Cao, mediante el cual solicitan a esta Municipalidad, a hacer efectivo la colaboración de S/5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES), a favor de dicho Comité tal como se comprometió esta Municipalidad;



Que, mediante Memorándum N° 082-2022-GM-MDCH/LCPM, expedido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, Econ. Luis Carlos Palacios Mendo, quien solicita al Secretario General de esta Municipalidad, Abog. Roberto Eladio Caceda Paredes, proyectar la Resolución de Alcaldía, en la cual se reconozca la deuda por concepto de Donación Económica a favor del Comité Central de la Teletón "Unidos por el Oxígeno";

Por lo que en es ese sentido, se hace necesario expedir la norma municipal correspondiente con la finalidad de hacer efectivo dicha Donación Económica a favor de dicho Comité, conforme se exponen en los considerandos;

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 28411 y la Ley N° 31365: Ley de Presupuesto para el Sector Público para el ejercicio fiscal 2022;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Chocope

GOBIERNO LOCAL
BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 542140
ASCOPE - PERU

000249

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 051 -2022-MDCH-A



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER como deuda por Concepto de Donación Económica a favor del Comité Central de la Teletón: "Unidos por el Oxígeno", del Distrito de Santiago de Cao, la suma de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), representado por su Presidente Párroco Oswaldo Perleche Santa Cruz, con DNI N°16701620, conforme se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás órganos funcionariales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CHOCOPE
LIC. CARLOS CALZA MONCADA
ALCALDE

